

## Línea de subvención 3.º:

Objetivo estratégico: Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de Melilla (PCI).

- *Área de competencia:* La Consejería de Presidencia y Salud Pública. Organismo Autónomo “Instituto de las Culturas”.
- *Centro gestor:* Instituto de las Culturas.
- *Sector al que se dirige la ayuda:*
  - Organizaciones cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio cultural de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones y entidades que tengan entre sus fines el fomento, la conservación o enriquecimiento de nuestra Diversidad y Pluralismo Cultural, Religioso y Etnográfico.
  - Organizaciones Culturales, juveniles, sociales y educativas cuyo objeto social sea el fomento o la realización de actividades relacionadas con las distintas Culturas que integran el patrimonio de la Ciudad en cualquiera de sus manifestaciones.
- *Objetivos y efectos que se pretenden obtener:*
  - Crear el germen de una base de datos de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad que, por múltiples causas, ya fueron registradas aunque no sistematizadas, ni puestas en valor.
  - Registrar el PCI de Melilla a través de sus fuentes con equipos especializados y que apliquen una metodología integradora en áreas concretas con características culturales similares.
  - Crear la base de datos del PCI de la Ciudad de Melilla.
  - Detectar áreas de especial interés y valores patrimoniales así como los factores de riesgo que afectan a dicho patrimonio.
  - Protección y difusión de uno de los pocos bienes inmateriales españoles declarados Patrimonio de la Humanidad.
  - Establecer cauces adecuados de transmisión de dicho patrimonio para darlo a conocer y explicar sus contribuciones al acervo cultural melillense con el fin de que permanezca entre las nuevas generaciones, concibiéndolo como un elemento de enriquecimiento.
- *Plazo necesario para su consecución:* Se pretende en principio que su mantenimiento sea de carácter anual. Al final de cada año se evaluarán los resultados de cada una de estas líneas de actuación con el fin de introducir mejoras o subsanar las deficiencias detectadas.
- *Costes previsibles para el ejercicio 2017:*
  - Convenio Asociación “Escuela Flamenco de Melilla”: 50.000,00 €.
  - Convenio Asociación “Centro Unesco-Melilla”: 18.000,00 €.
- *Aportación de otros entes:* No se prevé.